

CONSTANCIA: Manizales, 13 de octubre de 2020, el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el requerimiento a la parte demandante.

LV

LEIDY VANESSA VALLEJO A.
Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 2020 00105 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO

Se pone en conocimiento de la parte demandante las respuestas a la orden de embargo, provenientes del Juzgado Tercero Civil Municipal, en la cual se informa que “la misma si surte efectos con relación a los remanentes o bienes que le llegaren a desembargar al demandado” (folio 16, C2), y de la misma manera la respuesta allegada por el pagador Comestibles Mapy, indicando que el demandado no labora en dicha empresa (folio 18, C2).

NOTIFÍQUESE¹

Sandra María Aguirre

LVVA

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b37ee9784c94bc1dbb6d8c3f736c2639409039c7b15f99a632ac9d367919f9e8
Documento generado en 13/10/2020 04:14:40 p.m.

^{1 1} Publicado por estado No. 117 fijado el 14 de octubre 2020 a la 7:30 am.

SL

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria